

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 3 de Octubre de 2007

N° 17.717

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. N° 2577 del 20/09/07 – Contratos de Servicios de Consultoría: Provincia de Salta y la firma Prime Ediciones S.A. | 5604 |
| M.H.A. y O.P. N° 2578 del 20/09/07 – Acta Acuerdo: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta – Proyecto Integral: Línea Aérea de Alta Tensión – J.V. González – A. Saravia y Estación Transformadora – Dpto. Anta | 5605 |
| M.H.A. y O.P. N° 2580 del 20/09/07 – Renovación de Contrato de Auditoría Externa | 5606 |
| M.H.A. y O.P. N° 2581 del 20/09/07 – Transferencia sin cargo de bienes en desuso | 5607 |
| M.H.A. y O.P. N° 2585 del 20/09/07 – Convenio de Otorgamiento de Subsidio: Gobierno de la Provincia de Salta y el Arzobispado de Salta | 5608 |
| M.H.A. y O.P. N° 2586 del 20/09/07 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales | 5609 |
| M.H.A. y O.P. N° 2587 del 20/09/07 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales | 5610 |
| M.H.A. y O.P. N° 2589 del 20/09/07 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Diverso personal de la Dirección de Vialidad de Salta..... | 5611 |
| M.H.A. y O.P. N° 2590 del 20/09/07 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Diverso personal de la Dirección de Vialidad de Salta | 5613 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 2579 del 20/09/07 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sras. Graciela Evangelina Salazar y Nancy del Valle Quinteros | 5614 |
| M.H.A. y O.P. N° 2582 del 20/09/07 – Subsidio – Sra. Sandra Inés Segura Luna | 5614 |
| M.H.A. y O.P. N° 2583 del 20/09/07 – Subsidio – Asoc. Cultural del Tango | 5614 |
| M.H.A. y O.P. N° 2584 del 20/09/07 – Subsidio – Asoc. San Antonio de Padua “La Necesidad es Remediada” de la ciudad de Salta | 5614 |
| S.G.G. N° 2588 del 20/09/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. María Isabel Aramayo de Maigua | 5614 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 13425 – Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación N° 34/07 | 5615 |
|--|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 13618 – Dirección de Vialidad de Salta N° 71/2.007 | 5615 |
|---|------|

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 13617 – Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 19/07 | 5615 |
|--|------|

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 13621 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 34/07 | 5616 |
|--|------|

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 13630 – Ministerio de la Producción y el Empleo | 5616 |
| N° 13596 – Banco de la Nación Argentina – Por Juan Daniel Castaño – Expte. N° 2C-49.425/99 | 5617 |

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|--|------|
| N° 13475 – San Ramón Nonato – Expte. N° 18.499 | 5617 |
| N° 13261 – Punilla Segunda – Expte. N° 18.389 | 5618 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 13633 – Vilca, Dante Leonardo – Expte. N° 186.967/07 | 5619 |
| N° 13631 – López, Antonio y Rosas de López, Segunda – Expte. N° 1 N° 043.781/02 | 5619 |
| N° 13629 – Posledrik, Ana Catalina Ignacia – Expte. N° 16.306/07 | 5619 |
| N° 13624 – Vargas, Sisto Justo – Expte. N° 2-186.495/07 | 5619 |
| N° 13623 – Martearena, Luis – Expte. N° 1-170.140/06 | 5620 |
| N° 13622 – Molina, María del Carmen – Expte. N° 186.123/07 | 5620 |
| N° 13620 – Sandoval de Soldevila, Milagro – Expte. N° 176.385/07 | 5620 |
| N° 13615 – Condori, Tiburcio – Expte. N° 1-168.638/06 | 5620 |
| N° 13613 – Muñoz, María – Expte. N° 188.263/07 | 5620 |
| N° 13605 – Chauqui, Demetrio – Expte. N° 16.365/07 | 5621 |
| N° 13603 – Toconas, Luis Eduardo – Guanca, Carmen Rosa – Expte. N° 1-139.637/05 | 5621 |
| N° 13602 – Castillo, Eufemio – Expte. N° 1-140.957/05 | 5621 |
| N° 13598 – Visgarra, María Ricardo – Expte. N° 158.533/06 | 5621 |
| N° 13595 – Mormina, Orlando – Expte. N° 172.900/07 | 5621 |
| N° 13593 – Bejarano, Ana María – Expte. N° 191.374/07 | 5622 |
| N° 13591 – Rodríguez, Cipriano – Velarde, Simona – Expte. N° 1-187.361/07 | 5622 |
| N° 13567 – Hernández, Dominica y Garamendi, Manuel – Expte. N° 3.318/04 | 5622 |
| N° 13562 – Vargas, Hervin – Expte. N° 168.572/06 | 5622 |
| N° 13561 – Ríos, Roberto y Yopez, Gladis – Expte. N° 15.764/05 | 5622 |
| N° 13556 – Romero, Jorge – Expte. N° 160.722/06 | 5623 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 13625 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 137.325/07 | 5623 |
| N° 13616 – Por Ricardo R. Pintos – Juicio Expte. N° 77.954/03 | 5623 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 13563 – Diaz, Esther Haydee c/Choque Quispe, Andrés – Expte. N° 153.049/06 | 5624 |
| N° 13511 – Sánchez, José Octavio – Sánchez, María Cristina – Sánchez, Yolanda Beatriz vs. Sgandurra, Vicente y Otros – Expte. N° 005.585/2006 | 5624 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 13568 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° EXP-66.754/3 | 5624 |
|--|------|

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 13564 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 2C-45.698/99 5624

EDICTOS JUDICIALES

N° 13601 – Gramajo Ledesma, Angel vs. Mamaní, Isabel – Expte. N° 2-150.107/06 5625

N° 13589 – D.G.R. vs. ETOS S.R.L. – Expte. N° 2-167.957/06 5625

N° 13588 – D.G.R. c/Romero, Horacio Miguel – Expte. N° 160.016/06 5625

N° 13587 – D.G.R. c/Larran Sierra, Oscar – Expte. N° 145.857/05 5625

N° 13586 – D.G.R. c/Vilca, Ramón Antonio – Expte. N° 158.699/06 5625

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13627 – Paris Paris S.R.L. 5626

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 13560 – Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera 5627

AVISO COMERCIAL

N° 13632 – Ganadera Valle de Anta S.A. 5627

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 13628 – Centro Vecinal Cultural y Deportivo “El Potrero”, para el día 25/10/07 5628

N° 13619 – Club Deportivo Transporte, para el día 04/11/07 5628

N° 13614 – Fundación Misión por Amor, para el día 15/10/07 5628

RECAUDACION

N° 13634 – Del día 02/10/07 5629

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2577

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Expte. Nº 272-2.284/07

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. Nº 1465/OC-AR, y el expediente de "Selección de una Firma Consultora para la Elaboración del Plan Integral de Marketing de la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 04/01/07, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia para la contratación antedicha, la cual es otorgada mediante nota CAR 226/2007 de fecha 17/01/2007 obrante a fs. 85;

Que asimismo a fs. 87 el BID otorgó la no objeción a la lista corta de firmas a invitar mediante notas CAR 456/2007 de fecha 29/01/07;

Que a fs. 88/105 obran las notas de invitación a las firmas consultoras incluidas en la lista corta confeccionada al efecto;

Que a fs. 154/6 obran las correspondientes notas de invitación al acto de apertura de ofertas dirigidas a la Escribanía de Gobierno, Secretaría de Turismo y Unidad de Sindicatura Interna;

Que a fs. 157/9 obra copia de Resolución Nº 83/07 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, creando y conformando la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que a fs. 160, rola Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 04 de Abril de 2.007. En dicho acto se

constató la recepción de un sobre de oferta correspondiente a la firma Prime Ediciones S.A., representada por la Srta. María de los Angeles Grenz, quedando la propuesta económica del postulante (Sobre B), reservada en la sede de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que fs. 161/8 obra el Dictamen de Calificación emitido por la Comisión creada a tal efecto, otorgando a la firma Prime Ediciones S.A., 86 (ochenta y seis) puntos;

Que mediante nota de fs. 169/70 se solicitó al BID la no objeción al dictamen formulado, la cual es otorgada en fecha 01/06/07, conforme surge de instrumento obrante a fs. 171;

Que la firma postulante ha sido notificada de dicho Dictamen según surge de las constancias de fs. 172/4, sin que se registren observaciones ni protestas al mismo;

Que a fs. 178/9 rola Acta de Apertura de los Sobres "B" de propuesta económica realizada en fecha 22/06/07 ante la representante de la Escribanía de Gobierno por delegación de facultades, Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso, con el siguiente resultado: Prime Ediciones S.A., quien oferta la suma de \$ 203.218,65 (Pesos doscientos tres mil doscientos dieciocho con sesenta y cinco centavos), más impuestos locales, los que se estiman en la suma de \$ 42.675,90 (Pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco con noventa centavos), lo que hace un total de \$ 245.894,55 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco centavos);

Que a fs. 180/1 rola el pertinente Dictamen de la Comisión de Evaluación constituida a tal fin, el cual aconseja adjudicar la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría Nº 01/07 de Selección de una Firma Consultora para la Elaboración del Plan Integral de Marketing de la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia de Salta, a la firma Prime Ediciones S.A., con un puntaje ponderado de 88,80 (ochenta y ocho con ochenta) puntos y por la suma total de \$ 245.894,55 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco centavos), incluidos impuestos;

Que en fecha 27/06/07 se remite copia del referido dictamen al BID, solicitando su no objeción al mismo,

la cual es otorgada mediante nota CAR 3282/2007 de fecha 18/07/07 (fs. 182/3, respectivamente);

Que mediante Resolución N° 175/07 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional se adjudicó la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría N° 01/07 para la Selección de una Firma Consultora encargada de la Elaboración del Plan Integral de Marketing de la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia de Salta llevada a cabo dentro del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR", a la empresa Prime Ediciones S.A., por un monto total de \$ 245.894,55.- (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y cinco centavos), impuestos incluidos.

Que mediante nota obrante a fs. 189/90 se notificó a la firma oferente, invitándola a suscribir el mismo una vez cumplimentados los plazos estipulados por la cláusula 31.1 de los Términos de Referencia, cumplimentando de ese modo el procedimiento estipulado por el BID;

Que vencidos los plazos pertinentes no se han producido observaciones ni protestas, suscribiéndose el pertinente contrato en fecha 15/08/07;

Que el procedimiento para la Selección de una Firma Consultora encargada de la Elaboración del Plan Integral de Marketing de la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia de Salta y el contrato suscripto con la firma consultora seleccionada en fecha 15 de Agosto de 2.007 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 15 de Agosto de 2007, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Urbana y de Financiamiento Internacional con la firma Prime Ediciones S.A. para la Elaboración del Plan Integral de Marketing de la Secretaría de la Gobernación de Turis-

mo de la Provincia de Salta en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - 092470150100.413400; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Unidad de Organización 02 - Programa de Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - 092470150200.413400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2578

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 199-39.631/07

VISTO el Acuerdo firmado entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta aprobado por Decreto N° 2079 de fecha 29 de Agosto de 2006, para la concreción del proyecto integral denominado "Línea Aérea de Alta Tensión 132 KV ET. J.V. González - A. Saravia" y "Estación Transformadora en Apolinario Saravia - Dpto. Anta", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 32.913.295,34 I.V.A. incluido; y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de tal cometido se estipuló que las licitaciones para contratar los trabajos necesarios serían realizadas por la Provincia y que las

obras serían financiadas con fondos aportados por la Nación en un 70% y el 30% restante a cargo de la Provincia;

Que, asimismo, la Provincia se comprometió a la creación de un Fondo Fiduciario para atender las certificaciones de obra;

Que en fecha 1° de Diciembre de 2006, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta suscribieron una nueva Acta Acuerdo en el marco del Plan Energético Nacional, destinada a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional a fin de brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de energía eléctrica;

Que en la misma las partes manifestaron que es intención compartida impulsar el desarrollo de la infraestructura eléctrica del país, favoreciendo los emprendimientos regionales, con el fin de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, así como el desarrollo de la producción industrial argentina;

Que, asimismo, en dicha Acta Acuerdo se acordó dejar sin efecto el Convenio marco aprobado por Decreto N° 2079/06, comprometiéndose a colaborar mutuamente para la concreción de las obras denominadas "Línea Aérea de Alta Tensión 132 KV E.T. J.V. González - A. Saravia" y "Estación Transformadora en Apolinario Saravia - Dpto. Anta";

Que con el fin de garantizar la prestación del servicio, el Ministerio de Planificación Federal se comprometió a transferir directamente a la Provincia la suma total de Pesos dieciocho millones doscientos mil (\$ 18.200.000) en concepto de fondos no reintegrables con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando sujeta a las disponibilidades presupuestarias pertinentes;

Que en relación a la ejecución de la obra "Estación Transformadora en Apolinario Saravia - Dpto. Anta", el Ministerio de Planificación Federal se comprometió a transferir a la Provincia la suma total de Pesos siete millones ochocientos quince mil (\$ 7.815.000) y la Provincia a llevar a cabo los procesos licitatorios correspondientes;

Que, asimismo, queda establecido que la Provincia atenderá el pago de las certificaciones de obra con los aportes mencionados y ante eventuales retrasos en las transferencias por parte del ente nacional, la Provincia

continuará realizando desembolsos en la medida de sus posibilidades para posibilitar una normal continuidad de los trabajos, los que serán restituidos con posterioridad por el Ministerio;

Que el Artículo 1°, inc. b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, prevé expresamente la facultad de la Administración de concertar convenios de cooperación con entidades locales u otros entes de Derecho Público;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 01 de Diciembre de 2006 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta para la concreción de las obras "Línea Aérea de Alta Tensión 132 KV E.T. J.V. González - A. Saravia" y "Estación Transformadora en Apolinario Saravia - Dpto. Anta"; por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, cuyo texto forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2580

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-2.871/07

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la renovación del Contrato de Servicios de Auditoría Externa del Proyecto: "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo BID N° 1465/OC-AR;

CONSIDERANDO:

Que a fin de obtener una evaluación global del ambiente de control del referenciado programa, incluyendo los procesos operativos, de gestión y la plataforma tecnológica que soportan la operación del mismo, así como su control interno en los aspectos financieros, contables y administrativos, la Unidad Ejecutora Provincial contrató oportunamente la Auditoría Externa del programa mediante contrato suscripto con la firma Grand Thornton en fecha 14/06/04;

Que dicha contratación ha sido aprobada mediante Decreto N° 2032/04 del P.E.P. de fecha 07/09/04;

Que el referido contrato prevé en su cláusula 8.2 que el mismo podrá ser renovado en forma sucesiva por acuerdo de partes y hasta la finalización de la ejecución del Programa, previa no objeción del BID;

Que la Propuesta del Auditor de fecha 12/06/07 para la prestación de los servicios de auditoría del Programa de referencia para los ejercicios 2.007 y 2.008 ha sido evaluada convenientemente, recibiendo la pertinente no objeción del BID, otorgada mediante nota CAR N° 3133/2007 de fecha 10/07/07;

Que como consecuencia de ello, en fecha 16/08/07 se suscribió entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la firma Grant Thornton la renovación del contrato para la auditoría del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta – Préstamo BID 1465/OC-AR para los ejercicios comprendidos entre el 01/01/07 hasta el 31/12/07 y 01/01/008 hasta el 31/12/08 por la suma total de \$ 499.752 (Pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos);

Que para la renovación de la contratación de Servicios de Auditoría Externa del Proyecto: Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado al Sector Turismo de la Provincia de Salta”, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y con las normas previstas en la Ley N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación del contrato celebrada entre la Secretaría de Infraestructura Urbana

y Financiamiento Internacional en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial, con la firma Grant Thornton para la prestación de los servicios de auditoría del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta – Préstamo BID 1465/OC – AR correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 01/01/07 y el 31/12/07 y entre el 01/01/08 y el 31/12/08 por la suma total de \$ 499.752 (Pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 15 – Unidad de Organización 01 – Financiamiento BID – Servicios Técnicos y Profesionales 413400; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 15 – Unidad Organización 02 – Contraparte Provincial – Servicios Técnicos y Profesionales 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2581

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-82.421/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta “Coronel José Apolinario Saravia” solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta "Coronel José Apolinario Saravia", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 20 de Setiembre de 2007

DECRETO N° 2585

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 125-14.055/07 Original y Rfte. 1.

VISTO el Convenio de Otorgamiento de Subsidio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Arzobispado de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio "La Provincia" asume el compromiso de transferir en carácter de subsidio a "El Beneficiario" la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), destinado a la realización de refacciones de techo y paredes en la Parroquia Santo Domingo de Guzmán y construcción de baños y otras refacciones en la Escuela de Contención Parroquial de B° San Antonio de Padua de la Localidad de J.V. González;

Que conforme lo prevé la cláusula segunda del convenio, se liquidará a favor de "El Beneficiario" el 30% (treinta por ciento) del monto acordado, destinado a abonar el anticipo financiero de la obra, dentro de los tres días de la firma del mismo, una entrega del 30% (treinta por ciento) a los treinta días de iniciada la obra, y el saldo del 40% (cuarenta por ciento) contra la recepción de la obra;

Que "El Beneficiario" contratará la ejecución de la obra por el sistema de Ajuste Alzado y los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares mediante certificaciones mensuales de acuerdo al avance de la obra hasta la conclusión;

Que "La Provincia" delega en la Secretaría de Obras Públicas la inspección, control de avance, certificación en forma conjunta con "El Beneficiario" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra;

Que "El Beneficiario" contratará la ejecución de la obra asumiendo la totalidad de las obligaciones previstas en la cláusula séptima;

Que en el marco de lo establecido en el referido convenio y quedando las partes sujetas al cumplimiento de las cláusulas contractuales, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Otorgamiento de Subsidio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas Dr. Javier David, por una

parte y el Arzobispado de Salta, representado por el Arzobispo Mario Antonio Cargnello, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar: 1000 – Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2586

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Exptes. Nº 138-442/07 (Reconstrucción Expte. Nº 272-2.100/06)

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, para la contratación de un Consultor Individual para la Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de J.V. González, El Quebrachal y El Galpón”, en el marco del Proyecto: “Residuos Sólidos” incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24/10/06, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia para la contratación antedicha, la cual es otorgada mediante nota CAR 5420/2006 de fecha 07/11/06 obrante a fs. 19;

Que a fs. 20/5 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 26/69);

Que mediante Resolución Nº 32/06 de fecha 06/12/06 de la Secretaría de Financiamiento Internacional se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 71/2);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Dr. Mariano Daniel Jäger, 2) Dr. Fernando X. Pereyra y 3) Ms. Sc. Sandra Carlino, conforme lo establecido en la Sección 3 de los términos de referencia, mediante dictamen obrante a fs. 73/9;

Que efectuado el análisis pertinente se han obtenido a los siguientes resultados: 1) Dr. Mariano Daniel Jäger: 83 (ochenta y tres) puntos; 2) Dr. Fernando X. Pereyra: 76 (setenta y seis) puntos; y 3) Ms. Sc. Sandra Carlino: 65 (sesenta y cinco) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica al Dr. Mariano Daniel Jäger para la Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de J. V. González, El Quebrachal y El Galpón;

Que en fecha 07/12/06 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR Nº 6119/2006 de fecha 19/12/06, obrante a fs. 84 de autos;

Que notificados los postulantes del resultado del proceso de selección conforme surge de las constancias obrantes a fs. 85/9, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 93/4);

Que mediante Resolución Nº 01/07 de fecha 05/01/07, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional ha resuelto seleccionar al Dr. Mariano Daniel Jäger como consultor individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de J. V. González, El Quebrachal y El Galpón, en virtud de lo cual en fecha 11/01/07 se ha suscripto el pertinente contrato entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el consultor seleccionado;

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de J. V. González, El Quebrachal y El Galpón en el marco del Proyecto "Residuos Sólidos" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 11 de Enero de 2.007 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la contratación consultor individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de J.V. González, El Quebrachal y El Galpón, celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con el Dr. Mariano Daniel Jäger, D.N.I. N° 6.926.194, en fecha 11 de Enero de 2.007, contrato cuya copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 0924701502226.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 0924701502100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2587

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Exptes. N° 138-442/07 (Reconstrucción Expte. N° 272-2.101/06)

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, para la contratación de un Consultor Individual para la Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Las Lajitas y Apolinario Saravia", en el marco del Proyecto: "Residuos Sólidos" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24/10/06, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia para la contratación *antedicha*, la cual es otorgada mediante nota CAR 5420/2006 de fecha 07/11/06 obrante a fs. 18;

Que a fs. 19/24 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 25/47);

Que mediante Resolución N° 32/06 de fecha 06/12/06 de la Secretaría de Financiamiento Internacional se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 48/50);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Ing. Jorge Fabricant, 2) Ms. Sc. Juan Cruz Mendía y 3) Dr. Marcelo Ferrero, conforme lo establecido en la Sección 3 de los términos de referencia, mediante dictamen obrante a fs. 51/7;

Que efectuado el análisis pertinente se han obtenido a los siguientes resultados: 1) Dr. Marcelo Ferrero: 79 (setenta y nueve) puntos; 2) Ms. Cs. Juan Cruz Mendía: 75 (setenta y cinco) puntos; y 3) Ing. Jorge Fabricant: 67,5 (sesenta y siete como cinco) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica al Dr. Marcelo Ferrero para la Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Las Lajitas y Apolinario Saravia;

Que en fecha 07/12/06 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR N° 6119/2006 de fecha 19/12/06, obrante a fs. 60 de autos;

Que notificados los postulantes del resultado del proceso de selección conforme surge de las constancias obrantes a fs. 61/66, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 69/70);

Que mediante Resolución N° 02/07 de fecha 05/01/07, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional ha resuelto seleccionar al Dr. Marcelo Ferrero como consultor individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Las Lajitas y Apolinario Saravia, en virtud de lo cual en fecha 11/01/07 se ha suscripto el pertinente contrato entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el consultor seleccionado;

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Las Lajitas y Apolinario Saravia en el marco del Proyecto "Residuos Sólidos" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 11 de Enero de 2.007 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las

pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la contratación consultor individual para Asistencia Técnica y Preparación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Las Lajitas y Apolinario Saravia, celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con el Dr. Marcelo Ferrero, D.N.I. N° 13.963.952, en fecha 11 de Enero de 2.007, contrato cuya copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 0924701502226.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 0924701502100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2589

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-184.729/07 Cpde. 2; Cpde. 3; Ref. Cde 2

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de diverso personal, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que la prórroga dispuesta por el presente y por el término de un año, no implica relación de empleo públi-

co, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contravienen las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróguense, por el término de un año los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente, entre la Dirección de Vialidad de Salta y los señores:

| Apellido y Nombre | Documento | Dcto. N° | Renovar desde |
|---------------------------|------------|----------|---------------|
| Alfaro Mario Lucas | 26.697.872 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Cerezo Rodrigo Enrique | 27.905.531 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Espinola Andrea Gabriela | 26.485.133 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Ruano Sandoval Gonzalo | 28.713.088 | 1128/07 | 14/06/07 |
| Villegas Walter Andrés | 24.397.645 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Requejo Fernando Ramiro | 25.218.348 | 1128/07 | 14/06/07 |
| Vorano Valeria Raquel | 22.840.234 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Colque Santos Basilio | 13.706.939 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Chaves Genoveva Angélica | 16.193.559 | 1128/07 | 01/07/07 |
| Torres Segundo Rufino | 8.200.932 | 1128/07 | 13/04/07 |
| Martínez Fernando Rosario | 22.785.337 | 1128/07 | 13/04/07 |
| Tolaba Lilio Edgardo | 17.791.200 | 1128/07 | 20/05/07 |
| Gustavo Javier Rovelli | 26.030.499 | 1128/07 | 27/05/07 |
| Grosso Leonardo Raúl | 18.503.944 | 1128/07 | 18/05/07 |
| Mamani José Mauricio | 22.254.696 | 1128/07 | 14/04/07 |
| Agr. Serrudo Gualberto J | 10.493.163 | 1128/07 | 18/05/07 |
| Figueroa Hugo Orlando | 16.734.741 | 1128/07 | 20/05/07 |
| Guemes Carmen Magdalena | 14.014.608 | 817/07 | 01/05/07 |

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada por el Señor Interventor D. Manuel Eduardo Sunbland y la Ing. Alicia Inés Redondo, D.N.I. N° 13.771.512, el que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2590

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-184.862/07

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de diverso personal, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la

Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contravienen las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróguense los Contratos de Locación de Servicios celebrados, entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada por el Señor Interventor D. Manuel Eduardo Sundblad, y el personal detallado a continuación.

| Apellido y Nombre | Documento | Dcto. N° | Renovar desde |
|--------------------------|-------------|----------|---------------|
| Alvarez José Rafael | 31.393.975 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Baca Arturo Vicente | 11.532.596 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Brandan Ramón Alberto | 22.119.086 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Castaño Roberto German | 24.143.863 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Cabrera Mario | 20.128.096 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Cejas Sebastián Emanuel | 30.731.391 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Chacana Víctor Daniel | 22.957.124 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Condori Oscar Ramón | 28.396.928 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Davila Sergio Exequiel | 34.880.213 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Flores Pablo Sebastián | 31.038.751 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Garcia Julio César | 30.636.395 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Gomez Pablo del Milagro | 26.222.386 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Gonzalez Diego | 29.116.059 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Luna Jesús | 30.690.715 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Mancilla Juan Marcelo | 30.905.216 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Monserrat Juan Carlos | 17.353.418 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Pacheco Manuel Alejandro | 31.518.930 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Prado Walter David G | 31.518.932 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Quiroga Jorge Luciano | 21.816.743 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Ramos Flavio José | 23.584.485 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Rios Víctor David | 27.610.409 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Rios Walter Ernesto | 24.5803.217 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Russo Rubén Edgardo | 25.136.831 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Segovia Víctor Daniel | 28.832.614 | 1121/07 | 01/05/07 |
| Vega Juan Rafael | 26.597.556 | 1121/07 | 01/05/07 |

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2579 - 20/09/2007 - Expediente N° 139-4.212/07

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación de la Srta. Graciela Evangelina Salazar - D.N.I. N° 26.713.556 y de la Sra. Nancy del Valle Quinteros - DNI N° 22.631.465 aprobadas por Decreto N° 1257/07 y Decreto N° 1256/07 respectivamente, a partir del día 1° de octubre de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2582 - 20/09/2007 - Expte. N° 199-040.758/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Escultora señora Sandra Inés Segura Luna, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), con oportuna rendición de cuentas al Sistema Administrativo Financiero, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415133 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2.007.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2583 - 20/09/2007 - Expte. N° 059-22.414/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Cultural del Tango" por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415133 Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2584 - 20/09/2007 - Expte. N° 11-82.309/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación San Antonio de Padua "La Necesidad es Remediada" de la ciudad de Salta, por la suma de \$ 5.000. (Pesos Cinco Mil), para la instalación de gas, sanitarios y refacciones varias, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera - SAF Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2588 - 20/09/2007 - Expediente N° 270-8.407/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, en la Vicegobernación, a partir del 1 de noviembre del corriente año y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2577, 2578, 2580, 2581, 2585, 2586, 2587 y 2589, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13.425 F. N° 180.135

Consejo de la Magistratura

Administración General

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19.905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar. Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

C.P. Alejandro C.G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras
Dirección General
de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 24/09 al 03/10/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13.618

F. N° 180.423

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 71/2.007

Para la "Adquisición de Repuestos para Motoniveladoras Fiat Allis FG70 AEP-B Leg. Int. N° 89, 92 y 97 *E**"

Presupuesto Oficial: \$ 16.100,00.-

Expediente: N° 33-184.497 y Agreg. N° 33-184.612/13.

Apertura: 16 de Octubre del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-10-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/10/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13.617

F. N° 180.427

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 19/07

Art. 13° - Inciso h) - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 581/07 - D.G.S.P.

Expediente N° 50-12.740/07 - "Adquisición de Equipamientos Varios", con destino a Unidad Carcelaria N° 3 - San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2.007 - Horas: 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil)

Valor de Pliegos: \$ 50,00

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta. Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123/124)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 03/10/2007

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 13.621 F. v/c Nº 11.092

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa Nº 34/07

(Licitación Pública Nº 120/07 - Desierta)

Objeto: Adquisición de Colchones

Organismo Originante: **Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.**

Expte. Nº 152-58.970/07 Resolución Nº 449/07.

Fecha de Apertura: 09/10/07 Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 120.000,00

Entrega de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º block - 1º piso - Ala Oeste - Salta. Horario de 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña. 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 08/10/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º block - 1º piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/10/2007

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 13.630

F. v/c Nº 11.093

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

REMATE DE VEHICULOS USADOS SIN BASE

Autos, Camionetas, Camiones en el estado visto que se encuentran, libre de gravámenes y las deudas por tasas, impuestos e infracciones hasta el día de la subasta a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Condiciones Generales

Remata: Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, a través de los martilleros designados a tal efecto, por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la Provincia de Salta en Exptes. Nº 136-27.320/07; 111-701/07; 26-077/07; 159-120.377/07

Día: 6 de Octubre de 2007 a hs. 11:00

Lugar: Avenida Durañona s/n, Parque Industrial de la Ciudad de Salta

Exhibición: 4 y 5 de Octubre de 2007, desde hs. 9:00 a hs. 18:30 en el mismo lugar del remate.

Condiciones de Venta: De contado, con más el 10% sellado D.G.R. y gastos de transferencia Todo a Cargo del Comprador y en el Acto.

Los vehículos serán entregados a los adquirentes una vez realizada la transferencia correspondiente que estará a cargo del personal que disponga el Colegio de Martilleros, no se autoriza la compra en comisión salvo con el correspondiente poder que así lo disponga ya que en el mismo acto se deberá firmar los formularios correspondientes.

Los pliegos y catálogos podrán ser consultados y retirados en el Ministerio de la Producción y el Empleo y en la sede del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, España 955, ciudad de Salta, desde el 3 de Octubre del Cte. Año de hs. 8:30 a hs. 16:00 y en www.martillerosdesalta.com.ar

Edictos 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

CPN Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.596

F. N° 180.371

Por Banco de la Nación Argentina**REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE****Planta Procesadora y Acopio de legumbres ubicado en Rosario de la Frontera (2,9998 Has.)**

El día 5 de Octubre de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros) Ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina en el asunto: Patrón Costas Luis María y Alvarado María Cristina, procedimiento contemplado en el Art. 29 de la Ley 25.299; Arts. 33 al 56 del Capítulo VIII del Decreto 540/93 de la Ley a favor del ex Banco Hipotecario Nacional en esta materia y disposiciones complementarias; en base al Art. 23 de la L.C.Q. - 24.522 - se ha cumplido en informar al Concurso Preventivo de Patrón Costas Luis María - Expte. N° 2C-49.425/99, que se tramita por ante el Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, el Martillero Juan Daniel Castaño, Rematará con la Base de \$ 631.000.- el inmueble identificado como Matrícula N° 3.022, Dpto. de Rosario de la Frontera (18). El Inmueble consta de: Sobre una superficie de 2,9 has. se observa una vivienda con dos dormitorios, un comedor, una cocina y baño con instalaciones sanitarias completas, dependencia de servicio, un garaje y un depósito, a un costado de la vivienda se encuentra una báscula para 80 toneladas. Al frente se encuentra un salón de aprox. 15 x 5 mts. Destinadas a las oficinas de la firma, seguidamente existe una planta procesadora de legumbres con instalaciones completas y en funcionamiento seguida de tres galpones para acopio de legumbres, más un tinglado abierto para el mismo fin. En el contrafrente se

observan instalaciones especiales para la cría de ganado porcino. La construcción es de ladrillos, techo de chapa tipo tinglado parabólico, piso de cemento rústico y mosaico, carpintería metálica y de madera. La cerca perimetral es de alambres de cinco hilos. La parte externa de la construcción cuenta con sanitarios para el personal con instalaciones completas, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Rosa López como depositario del inmueble de referencia con las obligaciones y responsabilidades de Ley debiendo este, hacer entrega del inmueble al Banco de la Nación Argentina desocupado al simple requerimiento del mismo y en las mismas condiciones en que fuera recibido. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Fte. 83.33 m; Fdo. 360 m. Superficie: 2 Has. 9.998,80 m2. Límites: N: lote 70; S: resto del lote 71 b; E: Resto del lote 71 b; O: Camino que conduce a las termas. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño - Martillero Público - Tel. 0387 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 195,00

e) 02 al 04/10/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.475

F. N° 180.200

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Patricia Alejandra Leal y Patricia Pilco Leal, ha solicitado la petición de mensura de la mina "San Ramón Nonato" de sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lu-

gar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.499 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|--------------|--------------|
| 3398435.9200 | 7339574.0775 |
| 3399407.1200 | 7339574.0800 |
| 3399407.1157 | 7338374.0899 |
| 3398635.9200 | 7338374.0902 |
| 3398635.9200 | 7339174.0800 |
| 3398434.7000 | 7339229.8600 |

3398035.9252 7338374.0900
 3398945.8514 7338374.0901
 3398945.8507 7337091.9959
 3398261.3090 7337091.9851
 3398261.3104 7337831.0762
 3398035.9252 7337831.0766

tición de mensura de la mina "Punilla Segunda" de
 diseminado de cobre y plata ubicada en el Departamen-
 to de Gral. Güemes. Lugar: Palomitas, que se
 tramita por Expte. N° 18.389 que se determina de la
 siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3396316.5852 7337831.0800
 3398261.2973 7337831.0762
 3398261.3090 7337091.9962
 3397551.2155 7337091.9850
 3397551.2100 7337442.3500
 3396316.5900 7337442.3500

3624400.00 7258000.00
 3625400.00 7258000.00
 3625400.00 7257000.00
 3624400.00 7257000.00

3396316.5900 7338412.0800
 3398035.9300 7338412.0800
 3398035.9300 7337831.0766
 3396316.5852 7337831.0800

3623400.00 7258000.00
 3624400.00 7258000.00
 3624400.00 7257000.00
 3623400.00 7257000.00

3396316.5900 7339993.0800
 3398035.9300 7339993.0800
 3398035.9300 7338412.0800
 3396316.5900 7338412.0800

3622400.00 7258000.00
 3623400.00 7258000.00
 3623400.00 7257000.00
 3622400.00 7257000.00

3396316.5871 7339574.0700
 3398035.9300 7339574.0753
 3398035.9300 7338993.0800
 3396316.5900 7338993.0800

3622400.00 7259000.00
 3623400.00 7259000.00
 3623400.00 7258000.00
 3622400.00 7258000.00

3397608.5700 7340348.0000
 3398900.5700 7340348.0000
 3398900.5700 7339574.0787
 3397608.5700 7339574.0740

3622400.00 7260000.00
 3623400.00 7260000.00
 3623400.00 7259000.00
 3622400.00 7259000.00

3396316.5700 7340348.0000
 3397608.5700 7340348.0000
 3397608.5700 7339574.0740
 3396316.5871 7339574.0700

3624400.00 7259000.00
 3625400.00 7259000.00
 3625400.00 7258000.00
 3624400.00 7258000.00

P.M.D. X= 7.340.027.55 Y= 3.396.613.98 – Su-
 perficie 8010 has. Los terrenos afectados son de pro-
 piedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

3623400.00 7259000.00
 3624400.00 7259000.00
 3624400.00 7258000.00
 3623400.00 7258000.00

Imp. \$ 105,00 e) 25/09 y 03 y 16/10/2007

3623400.00 7260000.00
 3624400.00 7260000.00
 3624400.00 7259000.00
 3623400.00 7259000.00

O.P. N° 13.261 F. N° 179.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas
 y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-
 ta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84
 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que
 Claudia María Ovando Almaraz, ha solicitado la pe-

3624400.00 7260000.00
 3625400.00 7260000.00
 3625400.00 7259000.00
 3624400.00 7259000.00

3624400.00 7261000.00
 3625400.00 7261000.00
 3625400.00 7260000.00
 3624400.00 7260000.00
 3623400.00 7261000.00
 3624400.00 7261000.00
 3624400.00 7260000.00
 3623400.00 7260000.00

3624400.00 7262000.00
 3625400.00 7262000.00
 3625400.00 7261000.00
 3624400.00 7261000.00

3623400.00 7262000.00
 3624400.00 7262000.00
 3624400.00 7261000.00
 3623400.00 7261000.00

3624400.00 7263000.00
 3625400.00 7263000.00
 3625400.00 7262000.00
 3624400.00 7262000.00

3623400.00 7263000.00
 3624400.00 7263000.00
 3624400.00 7262000.00
 3623400.00 7262000.00

P.M.D. X= 7.258.518 Y= 3.624.706 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matriculas N° 335-10-9415 – 8879, en el Dpto. Gral. Güemes; y Matriculas N° 162-44-789-790-791-792 y 793, en el Dpto. Anta. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 21/09 y 03/10/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.633 F. N° 180.442

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilca, Dante Leonardo" – Expte. n° 186.967/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como heredero

o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Setiembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.631 F. N° 180.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Antonio y Rosas de López, Segunda" – Expte. 1 N° 043.781/02, de la Secretaria de la Dra. María Delia Cardona cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.629 F. N° 180.435

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posledrik, Ana Catalina Ignacia" Expte. N° 16.306/07, cita y emplaza a los herederos de la causante Ana Catalina Ignacia Posledrik, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 06 de Junio del año 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.624 F. N° 180.431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Vargas, Sisto Justo s/Sucesorio” – Expte. N° 2-186.495/07 cita y emplaza todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Septiembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.623 R. s/c N° 13.062

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Martearena, Luis – Sucesorio” Expte. 1-170.140/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.622 R. s/c N° 13.061

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Sucesorio – Molina, María del Carmen”, expte. N° 186.123/07, que tramitan por ante el juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto

Cortes, Juez. Salta, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.620 F. N° 180.417

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Sandoval de Soldevila, Milagro - Sucesorio” Expte. N° 176.385/07, dispuso: Salta, 28 de Junio de 2.007. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.615 R. s/c N° 13.060

La Dra. Estela Maris Pucci de Comejo, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Condori, Tiburcio Sucesorio” Expte. N° 1-168.638/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.613 F. N° 180.408

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Muñoz, María - Sucesorio” – Expte. N° 188.263/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.605 F. N° 180.383

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Actuante, en los autos caratulados “Sucesorio de Chauqui, Demetrio” Expte. N° 16.365/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.603 R. s/c N° 13.058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Toconas, Luis Eduardo - Guanca, Carmen Rosa - Sucesorio” Expte. N° 1-139.637/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 21 de Septiembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.602 R. s/c N° 13.057

La Dra. Nelda Villada Valdez – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: “Castillo, Eufemio - Sucesorio” Expte. N° 1-140.957/05, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.598 F. N° 180.363

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Visgarra, María Ricardo - Sucesorio” – Expte. N° 158.533/06; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.595 F. N° 180.372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Mormina Orlando s/Sucesorio” Expte. N° 172.900/07, Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 20 de Setiembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.593 F. N° 180.361

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Bejarano, Ana María" (Expte. N° 191.374/07), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, Setiembre 27 de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.591 F. N° 180.360

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Rodríguez, Cipriano – Velarde, Simona – Sucesorio" Expte. N° 1-187.361/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 12 de Setiembre de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.567 F. N° 180.351

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nomi-

nación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hernández, Dominica y Garamendi, Manuel; Expte. N° 3.318/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.562 F. N° 180.330

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Vargas, Hervin s/Sucesorio", Expte. N° 168.572/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.561 F. N° 180.332

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Ríos, Roberto y Yopez, Gladis". Expte. N° 15.764/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 06 de Marzo del 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.556

F. N° 180.326

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Romero, Jorge s/Sucesorio" Expte. N° 160.722/06, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/10/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.625

F. N° 180.439

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El día 5 de Octubre de 2007 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. - 3° Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secr. de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en Juicio que se le sigue a Motok, Alejandrino José - Pedraza, Gloria Angélica - Ejecución de Sentencia" Expte. N° 137.325/05, remataré c/la base de \$ 77.381,75 y para el caso que no existieren postores transcurridos 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25% es decir en \$ 58.036,31 y en caso de no haber postores se rematará sin base el 50% indiviso que le corresponde al demandado Motok, Alejandrino José sobre el inmueble ident. con catastro N° 102771, manz. 91a, parc. 101, sección U, Dpto. Capital, Prov. de Salta. Ubicación: calle Juan Angel de Dios N° 101, Barrio Autódromo. Extensión: Fte. 9,81 mts. Cfte. 9,45 mts. Cdo. N.E.: 17,13 mts., Cdo. S.O.: 16,06 mts. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Estado de ocupación: ocup. por Natalia Lezcano, DNI N° 26.710.010 y tres menores de edad. Mejoras: cuenta con garage, pisos cerámicos, portón de chapa, baño con accesorios, piso y paredes revestidos en cerámicos, amplio living comedor y tres dormitorios, pisos cerámicos, baño principal con accesorios, pisos y paredes revestidos en cerámicos, lavadero cubierto, techo de chapa, pequeño patio interno. Servicios: De agua, luz, cloacas, alumbrado

público, sin vereda y calle de tierra. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel. (0387) 154-469486. Salta. Se hace constar que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador y que se realizará una sola subasta. - Art. 589 CPCC - Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.616

F. N° 180.412

Por RICARDO R. PINTOS

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso de una casa en el
B° Palermo III – Ciudad**

El 05/10/2007 a hs. 17:00 en la calle Aniceto Latorre 234 – ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4° Nom. Secretaría N° 2, en los autos: Torres, Rafael B. Contra Gaite, Sandro M. Juicio Ejecutivo Expte. N° 77.954/03. Remataré con la base 2/3 parte del V.F. el 50% indiviso que le corresponde al Sr. Gaite, Sandro Manuel. D.N.I. N° 18.409.616 con la base de \$ 1.412,64, incluyendo lo decretado de fs. 161 P. III de autos, la Matrícula: 110.898 – Manzana 455a - Sección T – Parcela 19 – Dpto. Capital: El inmueble se encuentra ubicado en el B° Palermo III – Lote 19 – Manzana 455a - Grand Bourg de esta ciudad. La vivienda consta; Un Patio delantero c/piso de tierra cercado perimetralmente c/alambres, Una cocina – comedor, Dos dormitorios, 1 baño de 2° y Un patio trasero medidas aprox. de 2,50mx10. El piso de las dependencias es de cemento, el techo de chapas de cinc las paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Servicios: Energía Eléctrica, agua corriente, cloacas calle pavimentada y Luz de Mercurio (según info. del Of. de Justicia de fs. 287) El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Walter Cruz en calidad de propietario, esposa, suegra y dos hijos menores. Forma de Pago: seña del 30% a cuenta

del precio, más sellado 1,25% DGR y 5% arancel de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador y el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la Transferencia de la Ley 23.905 art. 7 no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La Subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos: Cel. 154582752, IVA Monot.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 05/10/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.563

F. N° 180.341

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Díaz, Esther Haydee c/Choque Quispe, Andrés s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expte. N° 153.049/06, cita al/los demandado/s a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en término de seis días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a contestar la demanda y ofrecer toda prueba de que intenten valerse (art. 486 3er. párrafo C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 25 de Septiembre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.511

F. N° 180.242

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sanchez, José Octavio - Sanchez, María Cristina - Sanchez, Yolanda Beatriz vs. Sgandurra, Vicente - Sanchez, Edelmira - Sanchez, Manuel - Sanchez, Gerardo Octavio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.585/2006, cita a los co-demandados Manuel Sanchez - Vicente Sgandurra y Edelmira Sanchez; sus herederos o personas que se consideren con interés legítimo para que comparezcan a hacer valer derechos so-

bre el inmueble denominado Finca Santa Bárbara, comprensiva de las Matrículas N° 244, 273, 285 y 297 rurales del Dpto. La Candelaria, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/09 al 03/10/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13.568

F. v/c N° 11.085

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-66.754/3, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456, y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 1.455, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo de la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 27 de Septiembre de 2007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/10/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13.564

F. N° 180.347

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en la Ciudad Judicial, avenida Bolivia esquina avenida Houssay, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora María Virginia Miranda, comunica - por tres (3) días - en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 2C-

45.698/99, que Central Térmica Güemes S.A. efectúa a los acreedores quirografarios no bonistas - por el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación - , una oferta de canje voluntario de modalidad de pago del acuerdo concordatorio en los términos postulados a fojas 9547/9830 y su consecuente adecuación rolante a fojas 9845/9847 de los referidos autos. Salta, Septiembre 26 de 2007. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/10/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13.601

R. s/c N° 13.056

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Gramajo Ledesma, Angel vs. Mamani, Isabel - Divorcio", Expte. N° 2-150.107/06. Cítese a la Sra. Isabel Mamani, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 31 de Julio de 2.007. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez

Sin Cargo

e) 02 y 03/10/2007

D.P. N° 13.589

F. v/c N° 11.090

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Tercera Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia vs. ETOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2-167.957/06, cita y emplaça por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno; al representante legal de ETOS S.R.L. a comparecer a juicio en el término de 6 días, que se computará a partir de la última publicación, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 06 de Julio de 2.007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.588

F. v/c N° 11.090

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 46/1 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Romero, Horacio Miguel s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 160.016/06, cita al demandado, Sr. Romero, Horacio Miguel, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.587

F. v/c N° 11.090

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Lucia Brandan Vally, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Larran Sierra, Oscar s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° 145.857/05, ordena se cite por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Oscar Larran Sierra para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 11 de Junio de 2.007. Dra. Lucia Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/10/2007

O.P. N° 13.586

F. v/c N° 11.090

La Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Vilca, Ramón

Antonio s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 158.699/6, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando Sr. Ramón Antonio Vilca, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo

apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.). Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.
Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.627

F. N° 180.437

Paris Paris S.R.L.

Constitución: Por Contrato Constitutivo de fecha 2 días del mes de Agosto del año dos mil siete.

Socios: Víctor Sebastián Di Marco. Documento Nacional de Identidad 31.097.291, CUIL 20-31097291-7, soltero, con domicilio en Las Acacias 90 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad, argentino, de profesión estudiante, nacido el 27/03/1986 de 21 años de edad; y el Señor Federico Emmanuel Di Marco, Documento Nacional de Identidad 33.168.505, CUIL 20-33168505-5, soltero, con domicilio en Las Acacias 90 del barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, nacido 20/08/1987 de 19 años de edad, argentino, de profesión comerciante, emancipado mediante escritura número 65 de fecha 28 de Junio de 2006.

Denominación: Paris Paris S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En calle Virrey Toledo 702, Local 18 de la ciudad de Salta.

Duración: 30 años contados desde su suscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto el siguiente: Gastronomía: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) La compra, venta, elaboración, producción y fabricación de productos alimenticios y afines, la comercialización y distribución de los mismos; b) Importación y exportación de productos manufacturados de igual origen que los antes mencionados, como así también de materias primas para el mismo fin, c) Provisión de comidas preparadas y servicios de catering, banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones similares, y todo otro servicio necesario para la organización o realización de los mismos. d) Explotación de restaurante,

compra de productos e insumos para la elaboración de comidas. Atención al cliente en local comercial, servicio de catering. Difusión de espectáculos musicales, contratación de personal idóneo para el normal desempeño de esta actividad. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cien cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción. El Socio Víctor Sebastián Di Marco, la cantidad de cincuenta cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una, por un total de pesos Veinticinco Mil (25.000). El Socio Federico Emmanuel Di Marco, la cantidad de cincuenta cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una, por un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo no mayor de dos años a partir de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente como mínimo y dos como máximo designándose al señor Federico Emmanuel Di Marco, Documento Nacional de Identidad 33.168.505, CUIL 20-33168505-5, que se desempeñará como Gerente, con uso de la firma social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al artículo

1881 del código civil y el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. El Gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. El gerente deberá depositar la suma de \$ 1.000.- como garantía del buen desempeño de sus funciones, dinero que será conservado en la caja de la Sociedad y restituido una vez aprobada su gestión, todo conforme a lo establecido en los Art. 157 3er. Apartado y Art. 256 de la Ley 19.550. Tendrán los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (Art. 157 de la ley 19550). El gerente constituye domicilio especial en calle Virrey Toledo 702, Local 18. Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del artículo 261 de la citada Ley.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00 e) 03/10/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 13.560 F. N° 180.334

**Masventas Sociedad Anónima
Compañía Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 2007, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 Iniciado el 1° de Julio de 2006 y cerrado el 30 de Junio de 2007, Proyecto de Distribución de utilidades.

3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

C.P.N. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/10/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13.632 F. N° 180.444

Ganadera Valle de Anta S.A.

Modificación de Contrato – Aumento de Capital

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto Social. El día 21 del mes de Diciembre del año 2006, por acta de Asamblea Extraordinaria N° 36, los socios de Ganadera Valle de Anta S.A., inscrita en fecha 23/11/1978 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 106/07, Asiento 75 del Libro Número 1 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social de \$ 15.591.300 (Pesos Quince Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos) a \$ 20.167.400 (Pesos Veinte Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: Artículo 4°: El capital social asciende a la suma de \$ 20.167.400 (Peso Veinte Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos), representado por 201.674 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal \$ 100 (Peso Cien) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/10/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/10/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.628

F. N° 180.436

Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 2007, a horas 19 en el Local de la Escuela del lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos miembros para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, periodo 01/09/06 al 31/08/07.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el periodo 2007 – 2009.

Nota: Vencido el plazo estipulado de una hora se sesionará válidamente con los socios presentes.

César N. Colque
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/10/2007

O.P. N° 13.619

F. N° 180.421

Club Deportivo Transporte – Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con disposiciones legales vigentes y de conformidad a lo establecido en el Art. 95 Cap. 8 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios del Club Deportivo "Transporte", a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2.007 a horas 10:30, en el local de la sede social, sito en calle Alberdi y 25 de Mayo en la localidad de Gral. Mosconi – Dpto. S. Martín (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados Económicos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico Año 2.006.

De acuerdo con disposiciones Emanadas de n/Estado Social, transcurrido 1 (una) hora de tolerancia, sesionará con el número de socios presentes. (Art. 95 Cap. VIII).

Angel Rubén Varas
Presidente

Félix Humberto Brancich
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 03/10/2007

O.P. N° 13.614

F. N° 180.406

Fundación Misión por Amor – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Fundación Misión por Amor cita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 15 de octubre a hs. 10:00 en la sede de la institución, Avda. 1 de Junio 370 B° Cdad. del Milagro. Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Informe Contable Ejercicios 2002 – 2006.
- 2.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Lectura de Memorias.
- 4.- Renovación de Autoridades.
- 5.- Cuotas societarias y proyectos para Ejercicio 2007/8.
- 6.- Designar dos socios para firmar el Acta.

Néstor Relos
Presidente

Jorge Omar López
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 03/10/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.634

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Saldo Anterior | \$ 314.906,50 |
| Recaudación del día 02/10/07 | \$ <u>1.002,60</u> |
| TOTAL | \$ 315.909,10 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar